COMUNICADO 1015

DIPUTADA MICHELLE TEJEDA IMPULSA INICIATIVA PARA RECONOCER LA ADOPCIÓN DE MAYORES DE EDAD

- **Se plantea reconocer vínculos afectivos legítimos entre adultos, bajo convivencia previa y beneficio para el adoptado**
- **La adopción es un mecanismo legal que crea un vínculo de filiación permanente, con los mismos derechos y obligaciones que la filiación biológica**

Mexicali, B.C., miércoles 24 de septiembre de 2025.- Con el objetivo de incorporar la figura jurídica de adopción de personas mayores de edad en la Ley de Adopciones del Estado de Baja California, la diputada Michelle Tejeda, presentó ante el Pleno una iniciativa de reforma a diversas disposiciones de dicha ley.

La propuesta parte del reconocimiento de que la familia ha evolucionado y que hoy existen estructuras diversas como las familias monoparentales, sin hijos, reconstituidas y extensas. En este contexto, la adopción se entiende como un mecanismo legal que crea un vínculo de filiación permanente, con los mismos derechos y obligaciones que la filiación biológica.

“La adopción de personas mayores de edad es una variante de los tipos tradicionales de adopción que busca reconocer vínculos afectivos legítimos entre adultos, bajo condiciones específicas y con pleno respeto al interés del adoptado”, expresó la legisladora de Morena.

Actualmente, la legislación mexicana contempla la adopción de menores de edad y personas con discapacidad, pero no regula la adopción de adultos. La iniciativa busca subsanar esta omisión, considerando que en otros países —como Japón, Estados Unidos, Italia y Alemania— esta figura ya se encuentra regulada bajo condiciones específicas.

“No podemos ignorar que, en algunos casos, la adopción de un mayor de edad se hace con intenciones que tienen que ver más con cuestiones de beneficio económico o hereditario; por eso proponemos que se establezca como requisito insalvable la existencia de un periodo de convivencia previa”, puntualizó Michelle Medina.

Asimismo, subrayó que el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles del Estado deberán actuar de manera supletoria para complementar la regulación, en caso de que la Ley de Adopciones no contemple disposiciones específicas sobre esta figura.

Con esta iniciativa, se busca fortalecer el marco jurídico estatal en materia de adopciones, reconociendo la diversidad familiar y garantizando el respeto a los vínculos afectivos legítimos entre personas adultas.